FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD					
Naturaleza del proceso:	Misional	Código:	PSSF02	Versión:	02

Fecha de emisión: 18/07/2024

DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA

Nombre del proyecto:	***"ADECUACIÓN UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD EL ROSAL"***

1 INFORMACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO O IPS[1]

Departamento	CAUCA		
Municipio	La Vega		
Código habilitación	1939700051		
Nombre ESE o IPS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E		
NIT	900145572		
Carácter territorial	DEPARTAMENTAL		
Municipio Sede	SAN SEBASTIAN		
Código sede	1969300051-10		
Nombre sede	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E UNIDAD DE ATENCION EN SALUD EL ROSAL		
Nivel de atención	1		
Tipología PTRRM viabilizado	UAS TIPO B		
Categorización de riesgo	No aplica	PSFF en trámite de viabilidad	Si
Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 –Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Integralidad y oportunidad en la entrega de la información			Sí

2 INFORMACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

Problema o necesidad	Disminución de la calidad y oportunidad en la prestación de servicios de salud en la Unidad de Atención de salud de El Rosal	
Objetivo del proyecto presentado	Aumentar la calidad y la oportunidad en la prestación de servicios de salud en la Unidad de atención en salud de El Rosal	
Población objetivo de la intervención	2157 personas	
Tipo de inversión	Infraestructura física	Infraestructura física

[1] En caso de ser de origen privado.

Plazo ejecución del proyecto (en meses)	4 meses	
Entidad ejecutora	ESE SURORIENTE	
Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ *393.232.019,00**	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 393.232.019,00 *	PGN - MSPS
	$ 393.232.019,00 *	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE ($393.232.019,00) *	

**Cifra redondeada al peso*

	SI	**NO**
El proyecto de adecuación en infraestructura física tiene un monto igual o menor quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. (Res 1653 de 2023)	☒	☐

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

INFORMACIÓN CONSOLIDADA		
TOTAL, COSTO DIRECTO DE OBRA		**$ 287.030.671,00**
Administración	23%	$ 66.017.054,00
Imprevistos	1,0%	$ 2.870.307,00
Utilidad	6,0%	$ 17.221.840,00
Total, AU		**$ 86.109.201,00**
Interventoría	7%	$ 20.092.147,00
TOTAL, COSTOS OBRA CIVIL + COSTOS INDIRECTOS + INTERVENTORIA		**$ 393.232.019,00**
FUENTE DE FINANCIACION		
Ministerio de Salud		**$ 393.232.019,00**

3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Relación documentos entregados en la presentación del proyecto cuyo objeto es la **"ADECUACIÓN UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD EL ROSAL"** con radicado MSPS No. 2024423000523092 del 17 de julio de 2024, presentado por la Secretaría de Salud Departamental del Cauca.

- *Carta de presentación del proyecto, documento en formato PDF, en tres (03) folios.*

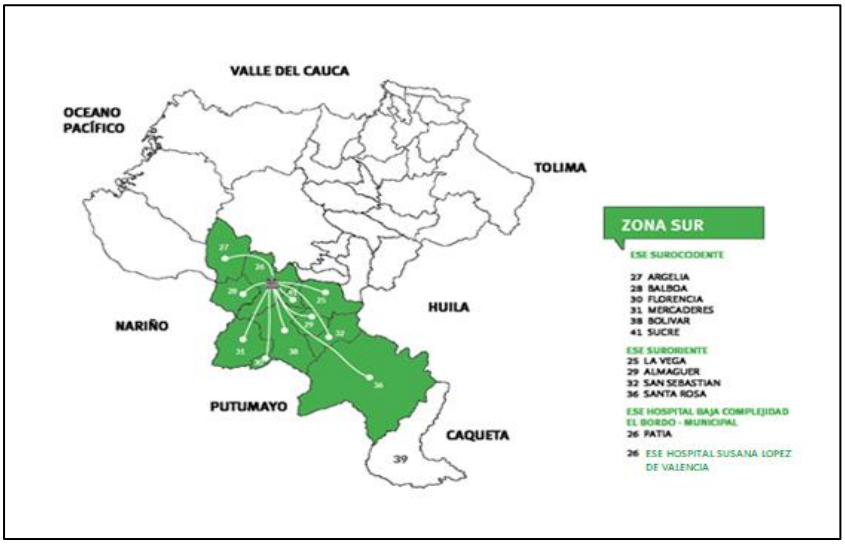
- *MGA, documento en formato PDF, en veinticuatro (24) folios.*
- *Concepto Técnico, documento en formato PDF, en tres (03) folios.*
- *Documento de evaluación y estado, documento en formato PDF, en siete (07) folios.*
- *Presupuesto detallado, documento firmado por quien lo elaboró con matrícula profesional, por quien lo revisó en la Secretaría de Salud con matrícula Profesional y, avalado por la Secretaría de Salud departamental, en cuarenta y cuatro (44) folios, en formato PDF y Excel.*
- *Documento de habilitación en el REPS, documento en formato PDF, en cuatro (4) folios.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que el presupuesto aborda todas las actividades y cantidades necesarias para la terminación total del proyecto y su cierre financiero, y que sobre el mismo se verificó la razonabilidad de los valores aplicados, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de insumos, mano de obra y cuadrillas del mercado en la región, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que, revisado el proyecto por el personal técnico de la Secretaría de Salud del Departamento, se establece que se estudió, revisó, verificó la Ficha de Evaluación y el presupuesto, puestos a consideración del MSPS, para evaluación y emisión del Concepto Técnico de Viabilidad, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificado de tradición y libertad del inmueble, con fecha de expedición menor a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de presentación del proyecto al MSPS, documento en formato PDF, en dos (2) folios.*
- Certificado expedido por la oficina de planeación municipal, en el que conste que: el proyecto cumple con el plan básico de ordenamiento territorial, en lo ateniente a uso de suelo y que el predio en el cual se va a desarrollar el proyecto no cuenta con ningún riesgo*, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- Certificado emitido por *Secretaría Municipal de Planeación e Infraestructura* en la cual se indica que: el predio cuenta con disponibilidad de servicios públicos*, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Gobernación del Cauca, mediante la cual se establece que las actividades que se pretenden financiar con recursos del PGN-MSPS en el proyecto de inversión cuyo objeto es la "ADECUACIÓN UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD EL ROSAL", no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Memoria de cantidades (redondeadas a dos decimales), documento en formato PDF, en treinta y dos (32) folios.*

4 ANÁLISIS DEL PROYECTO

4.1 Desde el punto de vista funcional

- *Antecedentes de la ESE o IPS*
 - Ubicación según lo determinado en el PTRRM

De acuerdo con el PTRRM del Departamento del Cauca viabilizado mediante Rad. 2024231100204491 del 11 de julio de 23024, la **Unidad de Atención en Salud El Rosal** es una unidad de atención de tipología UAS-B, sede de la ESE SURORIENTE, entidad que hace pare de la ZONA SUR.



Fuente: Alcance N°3 al PTRRM, Secretaria Departamental del Cauca. Viabilizado MSPS con Radicado N.° 2024231100204491

Zona	Municipio	Población	Centro Poblado	ESE	Unidades de Atención en Salud	Tipología
	La Vega	24.839	La Vega	ESE Suroriente	Unidad de atención en salud La Vega	C
			Guachicono		Unidad de atención en salud Guachicono	B
			San Miguel		Unidad de atención en salud San Miguel	B
			Santa Rita		Unidad de atención en salud Santa Rita	B
			Pancitara		Unidad de atención en salud Pancitara	A
			Los Uvos		Unidad de atención en salud Los Uvos	A
			Altamira		Unidad de atención en salud Altamira	A
	San Sebastián	11.150	San Sebastián		Unidad de atención en salud San Sebastian	C
			Santiago		Unidad de atención en salud Santiago	B
			Valencia		Unidad de atención en salud Valencia	B
			El Rosal		**Unidad de atención en salud El Rosal**	**B**
			Paramillos		Unidad de atención en salud Paramillos	A
			El Rosal Bajo		Unidad de atención en salud Ma. Elena	A
	Santa Rosa	5.426	Santa Rosa		Unidad de atención en salud Santa Rosa	C
			San Juan de Villalobos		Unidad de atención en salud San Juan de Villalobos	B
			El Descanse		Unidad de atención en salud El Descanse	A
	Almaguer	18.322	Almaguer		Unidad de atención en salud Almaguer	C
			Caquiona		Unidad de atención en salud Caquiona	B
			La Herradura		Unidad de atención en salud La Herradura	B
			Yacuanas		Unidad de atención en salud Yacuanas	A

Fuente: Alcance N°3 al PTRRM, Secretaria Departamental del Cauca. Viabilizado MSPS con Radicado N.° 2024231100204491

- Portafolio de Servicios según lo determinado en el PTRRM.

De acuerdo con el PTRRM del Departamento del Cauca viabilizado mediante Rad. 2024231100204491 del 11 de julio de 2024, la **Unidad de Atención en Salud El Rosal** es una unidad de atención de tipología UAS-B, sede de la ESE SURORIENTE. El Portafolio de Servicios de esta tipología B, es el siguiente:

Portafolio Servicios - Unidades de Atención en Salud Tipo B - UAS B

GRUPO	CODIGO	SERVICIO/AREA	COMPLEJIDAD				MODALIDAD					
								EXTRAMURAL			TELEMEDICINA	
			BAJA	MEDIA	ALTA	NO APLICA	INTRAMURAL	UNIDAD MÓVIL	DOMICILIARIA	JORNADA DE SALUD	PRESTADOR REMISOR	PRESTADOR REFERENCIA
CONSULTA EXTERNA	312	ENFERMERÍA	X				X	X	X	X	X	
	328	MEDICINA GENERAL	X				X	X	X	X	X	
	334	ODONTOLOGÍA GENERAL	X				X	X	X	X	X	
	420	VACUNACIÓN	X				X	X	X	X		
	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA (*)	X				X	X	X	X	X	
	344	PSICOLOGÍA (*)	X				X	X	X	X	X	
APOYO DX Y COMPLEMENTACIÓN TERAPEÚTICA	706	LABORATORIO CLÍNICO (*)				X	X	X		X	X	
	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO				X	X	X	X	X		
	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	X				X		X		X	
	729	TERAPIA RESPIRATORIA (*)				X	X	X	X	X	X	
	739	FISIOTERAPIA (*)				X	X	X	X	X	X	
	744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS- IONIZANTES (*)	X	X			X	X			X	
	748	RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA				X	X	X			X	
	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS				X	X	X		X		
ATENCIÓN INMEDIATA	1102	URGENCIAS (*)	X				X				X	
	1101	ATENCIÓN DEL PARTO (*)	X				X				X	
	1104	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO (*)	X								X	

Fuente: Alcance Nº3 al PTRRM, Secretaria Departamental del Cauca. Viabilizado MSPS con Radicado N.º 2024231100204491

Los servicios que se describen en la tabla inmediatamente anterior, son considerados obligatorios excepto aquellos que se encuentran con asterisco (*)

- Portafolio de servicios registrado en el REPS.

La Unidad de Atención en Salud El Rosal, se encuentra registrada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), con el siguiente portafolio de servicios:

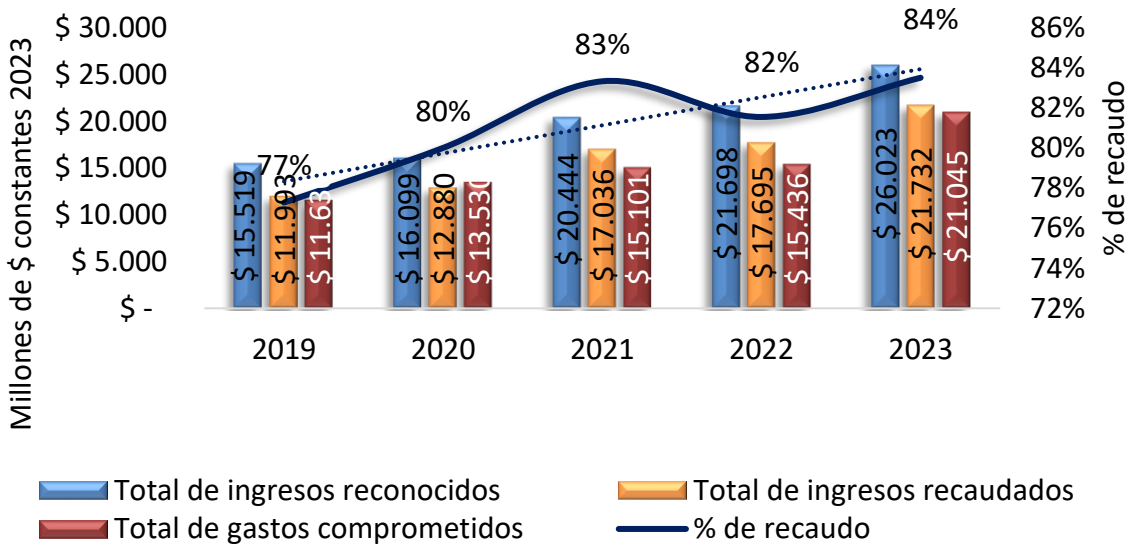
Grupo	Código	Servicio
Atención Inmediata	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO
Consulta Externa	328	MEDICINA GENERAL
Consulta Externa	334	ODONTOLOGÍA GENERAL

Fuente: Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, julio 2024.

- Situación financiera de la ESE o IPS (Breve descripción de acuerdo con lo reportado en el SIHO).

La información financiera reportada en el SIHO corte 31 de diciembre de 2023, corresponde a la E.S.E. SURORIENTE y sus 20 Sedes que incluye la sede Unidad de Atención en Salud El Rosal:

Gráfica 1. Ingresos y gastos totales de la ESE Suroriente del Municipio de La Vega -Cauca, vigencias 2019 - 2023.



Fuente: SIHO en virtud del Decreto 2193 de 2004, compilado en el Decreto 780 de 2016 -Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria -MSPS.

Como se puede observar en la Gráfica Nº1, los ingresos reconocidos totales (entendidos como el derecho que adquiere una institución a exigirlo, ya sea por la prestación de un servicio, entrega de un bien o por los beneficios derivados del uso de los recursos), en la vigencia 2023 frente a 2019, incrementaron en un 67,68% al pasar de $15.519 millones ($ constantes 2023) en 2019 a $26.023 millones en 2023. Con una variación positiva del 19,93% respecto a 2022.

En cuanto a las ventas de servicios de salud a 31 de diciembre de 2023 ($15.362 millones), participan con el 59,03% del total de los ingresos reconocidos, con variaciones del 30,47% en 2023 comparado con 2019 y del 1,33% frente a la vigencia 2022.

Por otro lado, los ingresos recaudados totales ascendieron a $21.732 millones en la vigencia 2023. Equivalentes a una gestión de recaudo del 83,51% del total de los ingresos reconocidos y con variaciones de 81,21% respecto al valor recaudado en 2019 y del 22,82% frente a 2022. Los recaudos por ventas de servicios de salud en la vigencia 2023, suman $11.071 millones, los cuales, representan el 72,07% de recaudo respecto a los ingresos reconocidos por venta de servicios

de salud. En cuanto a la gestión de recaudo disminuyó 1,7 puntos porcentuales comparado con el porcentaje recaudado en la vigencia 2019 y con 2022 redujo en 1,5 puntos porcentuales.

El gasto total comprometido pasó de $11.630 millones ($ constantes 2023) en 2019 a $21.045 millones en 2023. Con un incremento del 80,95% y entre las vigencias 2022 y 2023. Presentando una variación positiva del 36,33%. Los gastos operacionales ($16.042 millones), que corresponden a la sumatoria de los gastos de funcionamiento -gastos de personal, gastos generales y transferencias corrientes- y de operación comercial y prestación de servicios, participan con el 76,23% del total de los gastos comprometidos, con una variación del 3,93% frente al año anterior.

Por otra parte, los servicios personales indirectos, ascendieron en la última vigencia a $9.142 millones, incrementando el 7,81% frente a la vigencia 2022 y representando el 56,99% del total de los gastos operacionales. Los gastos obligados a pagar corresponden al perfeccionamiento y cumplimiento, parcial o total de los compromisos adquiridos, estos, en la vigencia 2023 suman $19.037 millones, lo cual representa una ejecución del 90,46% del total de los compromisos adquiridos en dicho periodo.

Por lo anteriormente expuesto, se observa que esta ESE presenta el equilibrio operacional que corresponde a la relación de los ingresos por venta de servicios de salud, frente a los gastos operacionales.

- Verificación de la inclusión y aprobación del proyecto de inversión en el Plan Bienal de Inversiones en Salud vigente, si aplica.

Por ser un proyecto de adecuaciones en infraestructura física, deberá ser incluido en el Plan Bienal de Inversiones de acuerdo con lo definido en la Resolución 400 de 2024.

- Otros aspectos relevantes.

- *Coherencia de la alternativa de solución con el problema o necesidad planteada*

En la Metodología General Ajustada- MGA se plantea como alternativa de solución, realizar la *"Adecuación Unidad de Atención en salud El Rosal"*. La cual es coherente con el problema o necesidad de la ESE "*Disminución de la calidad y oportunidad en la prestación de servicios de salud en la Unidad de Atención de salud de El Rosal"."*

- *La población objetivo ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o con el problema que pretende resolver el proyecto. La población objetivo que ha sido identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto.*

En la Metodología General Ajustada MGA se plantea como población objetivo de la intervención a 2.157 personas. Planteando a su vez que la intervención de esta Unidad de Atención en Salud, tienen como objetivo el cumplimiento de los estándares de habilitación contemplados dentro de la Resolución 3100 de 2019. De tal manera que se pueda garantizar a los usuarios mayores medidas de seguridad y calidad dentro del proceso de atención, así como mejorar la oportunidad para el manejo de su condición.

- *Coherencia del objetivo y los productos del proyecto con el Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de la ESE viabilizado.*

El proyecto denominado **"ADECUACIÓN UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD EL ROSAL"** es pertinente y coherente con lo contemplado en el portafolio de servicios aprobado para la Tipología UAS A, según el concepto de la propuesta de Reorganización, Rediseño y Modernización de La Red de Prestación de Servicios de Salud del Departamento del Cauca. Documento que fue viabilizado por el Ministerio de Salud y protección Social mediante Rad. 2024231100204491

(considerando las necesidades de los servicios, así como la garantía de la disponibilidad de la infraestructura y del personal de salud necesario para su puesta en funcionamiento).

- La capacidad instalada actual y propuesta para el proyecto es la siguiente:

El proyecto de adecuación menor, no contempla modificaciones a la capacidad instalada de la Unidad de Atención.

4.2 Desde el punto de vista de infraestructura física.

4.2.1 Infraestructura

- *Antecedentes de la ESE o IPS con respecto a aspectos físico-funcionales y del proyecto de inversión.*

 Descripción de la situación existente con respecto al problema:
 (Tomado del documento MGA página 3)

 El municipio de San Sebastián, Corregimiento de El Rosal, cuenta con una Unidad de Atención en Salud tipo B, ubicado en la cabecera, con una edificación entregada en el año 2020 por la gobernación de Cauca. Allí se atiende un número relevante de población del municipio, considerando la dispersión del territorio. Es de resaltar que, si bien cuenta con una infraestructura nueva, debido a modificaciones normativas, requerimientos presupuestales y planeación inadecuada de la construcción, se obvio la adecuación de espacios necesarios para garantizar la seguridad del talento humano y pacientes que acuden al centro asistencial.

 Dentro de los requerimientos de adecuación establecidos a partir de un análisis de necesidades en materia de infraestructura, se encuentra la adecuación de la sala de espera principal, desnivel del patio central, modificación en cubierta de espacios internos, atención de fallas recurrentes en la cubierta, humedad asociada a los cambios climáticos y fallas en el sistema eléctrico por cuenta de las filtraciones de agua lluvia no resueltas. Adicionalmente, es de resaltar que, no se cuenta con una planta eléctrica renovada que pueda suplir todos los requerimientos de respaldo eléctrico de la edificación, con la priorización normativa.

 Problema central:
 (Tomado del documento MGA página 3)

 Disminución de la calidad y oportunidad en la prestación de servicios de salud en la Unidad de Atención de salud de El Rosal

 Magnitud actual del problema:
 (Tomado del documento MGA página 3)

 Infraestructura en salud que requiere adecuación: 1
 Competencias del MSPS:

 El MSPS, en su área de Infraestructura en Salud, revisa para este proyecto:

 - *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 "Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

Procedimiento aplicado:

El proyecto presentado fue sometido estrictamente a lo establecido en el PROCESO GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD del MSPS, así:

- Procedimiento:
 PSSP03 Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud.
- Formatos del procedimiento:
 PSSF02 Concepto técnico de viabilidad.

Revisión de la documentación entregada:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023.*

 El MSPS revisó la documentación entregada encontrando que la propuesta ***SÍ*** contiene de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 *"Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

- *Cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.*

 Por tratarse de un proyecto de Adecuación, en el cual no se amplía la capacidad instalada y no se incluye ampliación de áreas en la sede objeto de la presente intervención, la Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, no realiza observaciones arquitectónicas o de cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.

- *Análisis presupuestal*

 La Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, efectuó la revisión de precios sobre los cuales se determinó el presupuesto del proyecto, de tal manera que se pudo determinar que cuenta con el sustento y los soportes requeridos, incluyendo cantidades de obra y valores correspondientes, para cada una de las actividades previstas.

 El Ministerio de Salud y Protección Social aclara dentro del presente Concepto Técnico que:

 El valor establecido para la ejecución y cierre financiero del proyecto presentado, como soporte al proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD EL ROSAL",*** por TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE ($393.232.019,00)*, es responsabilidad de quienes mediante certificación avalaron el proyecto y, de quienes certificaron que estudiaron, revisaron, verificaron y recibieron a satisfacción el presupuesto.

 El número de ítem, la descripción, la unidad, la cantidad, el valor unitario y la justificación establecidos en el presupuesto del proyecto, son responsabilidad de quienes lo firman, revisan, aprueban y avalan
 La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, no asume responsabilidad alguna con relación a los precios presentados en el presente proyecto.

Se incluye al presente el Cuadro resumen de costos del proyecto Ajustado. (ver página 2 del presente Concepto técnico)

5 CONCLUSIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento interno del MSPS PSSP03 *Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud*, y en razón a la evaluación conjunta al proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD EL ROSAL"*** por parte de la Subdirección de Infraestructura en Salud y la Subdirección de Prestación de Servicios, considera el proyecto de inversión Técnicamente *"**VIABLE**"*

Con relación al presupuesto de obra y teniendo en cuenta lo indicado por la Secretaría de Salud Departamental del Cauca, con los recursos presupuestados y solicitados se puede dar en funcionamiento la unidad de atención en salud El Rosal.

Es competencia de la Entidad ejecutora realizar los procesos contractuales para la adecuación que hace parte del proyecto de inversión aquí considerado técnicamente viable; estos procesos deberán realizarse en estricta sujeción de las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto presentado.

El presente Concepto Técnico de Viabilidad como VIABLE, no está sujeto a ningún tipo de Ajuste.

5.1 Valor del proyecto viabilizado

De acuerdo con la documentación presentada y certificada por la Secretaría de Salud Departamental del Cauca, se considera que la inversión propuesta para el proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD EL ROSAL"***, es suficiente para el cierre financiero y éste es consistente con los costos del proyecto y la fuente de financiación propuesta para la ejecución de este, así:

Fuentes de Financiación y valor del Proyecto:

Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ 393.232.019,00 *	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 393.232.019,00 *	PGN - MSPS
	$ 393.232.019,00 *	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE ($393.232.019,00)*	

**Cifra redondeada al peso*

5.2 Observaciones

La viabilidad técnica emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social al Proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD EL ROSAL"*** no compromete al Ministerio de Salud y Protección Social en la asignación de recursos de inversión.

Respecto a las adecuaciones de las instalaciones eléctricas es preciso señalar que según el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), las instalaciones de asistencia médica son consideradas como instalaciones especiales y por tanto, requieren de medidas especiales, para mitigar o eliminar los riesgos de operabilidad y seguridad eléctrica (Art. 28.3). De acuerdo con lo indicado, las intervenciones realizadas deben contar con autodeclaración de cumplimiento RETIE según el formato establecido en el artículo 34.9, y en caso de no ser objeto de certificación plena RETIE, se debe presentar por parte de la institución, el plan de intervenciones y certificado de compromiso para adecuar la instalación al cumplimiento del reglamento técnico RETIE, cómo se indica en la resolución 3100 de 2019 del MSPS, numeral 9.3.4.1.

El Grupo de Regulación y Gestión de la Prestación de Servicios de Salud de la Subdirección de Prestación de Servicios hace constar que se ha realizado el análisis del presente proyecto en cuanto a los componentes de coherencia y pertinencia con el Programa de Rediseño, Reorganización y Modernización de Redes -PTRRMR vigente para el Departamento del Cauca. Los demás componentes fueron sujeto de verificación por parte de la Subdirección de Infraestructura.

No obstante, la Viabilidad otorgada al proyecto por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, se reitera que la responsabilidad en el cierre financiero, el cumplimiento del alcance total del proyecto, la puesta en funcionamiento y la garantía en la prestación del servicio de salud en esta importante infraestructura en salud objeto del presente Concepto Técnico, recae en las entidades que participaron en la planeación, formulación y presentación del mismo ante el Ministerio de Salud y Protección Social, es decir la ESE SURORIENTE y la Secretaria de Salud Departamental del Cauca.

Firmado digitalmente por Eliana Patricia Pena Camargo

ELIANA PATRICIA PEÑA CAMARGO
Contratista
Grupo de gestión de la prestación de servicios de salud
Subdirección de Prestación de Servicios

Firmado digitalmente por Maria Alejandra Roa Parra

Arq. MARIA ALEJANDRA ROA PARRA
Contratista
Subdirección de Infraestructura en Salud

Vo.Bo.

Firmado digitalmente por Martha Liliana Chaparro Trujillo

MARTHA LILIANA CHAPARRO TRUJILLO
Subdirectora de Prestación de Servicios

Vo.Bo.

Firmado digitalmente por Jaime Rodrigo Velez Cervantes

Arq. JAIME RODRIGO VELEZ CERVANTES
Subdirector de Infraestructura en Salud (E)